

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 240 Miércoles 7 de octubre de 2015 Sec. IV. Pág. 41794

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

29897 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Antonio Nicolás Vallellano, en nombre y representación de Asociación Impulso Ciudadano, Asociación Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña, Asociación por la Tolerancia, Galicia Billinge, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real. Decreto. 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la Disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, que figura registrado con el número 1/1524/2015.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de 9 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042138-1